MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ASPC No 28 BOCHICA

EJÉRCITO NACIONAL

Puerto Carreño (Vichada), 07 de noviembre de 2023

Señor:
JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ
cedula de ciudadanía No. 13.504.226 de Cúcuta.
E-mail: jcpm_gerencia@hotmail.com
Dirección: Ecoparque Empresarial Natura Km 2176
TO 2 OF 426 de Floridablanca- Santander.
Teléfono: 3023603341.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No.034–BASPC28-2023 DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2023, DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.012-BASPC28-2023, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No. 28, CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS FIJAS VIGENCIA 2023".

Mediante el presente documento el suscrito **Teniente Coronel JORGE EMERSON MELGAREJO ESCOBAR** mayor de edad, residente en el municipio de Puerto Carreño, Vichada, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.174.106 expedida en la ciudad de Bogotá, nombrado como Comandante del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 28 "BOCHICA", facultado para celebrar contratos y todos los actos derivados de la actividad contractual de conformidad con lo establecido en la Resoluciones de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de Junio 2022, la Resolución No. 4130 del 16 de Junio de 2022, "Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional" y la Resolución No. 0786 de 2019, en su carácter de Ordenador del Gasto, debidamente facultado para celebrar contratos y de conformidad con lo dispuesto en el Acta de Posesión 628014 de 13 enero del 2023, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28 "BOCHICA" (BASPC28) con NIT: 842.000.005- 1**, informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada por usted de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la ley 1150 de 2007, adicionadopor el Art. 94 de la ley 1474 de 2011, y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO: Teniente Coronel JORGE EMERSON MELGAREJO ESCOBAR mayor de edad, residente en el municipio de Puerto Carreño, Vichada., identificado con cédula de ciudadanía No. 80.174.106 expedida en la ciudad de Bogotá, nombrado como Comandante del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 28 "BOCHICA", facultado para celebrar contratos y todos los actos derivados de la actividad contractual de conformidad con lo establecido en la Resoluciones de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de Junio 2022, la Resolución No. 4130 del 16 de Junio de 2022, "Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional" y la Resolución No. 0786 de 2019, en su carácter de Ordenador del Gasto, debidamente facultado para celebrar contratos y de conformidad con lo dispuesto en el Acta de Posesión 628014 de 13 enero del 2023, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28 "BOCHICA" (BASPC28) con NIT: 842.000.005- 1**,

1. **CONTRATISTA**: JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.504.226 de Cúcuta, E-mail: jcpm_gerencia@hotmail.com , Dirección: Ecoparque Empresarial Natura Km 2176 TO 2 OF 426 de Floridablanca- Santander, Teléfono: 3023603341.

2. **OBJETO: "MANTENIMIENTO INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No. 28, CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS FIJAS VIGENCIA 2023".**

3. **CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será desde la legalización del contrato y los requisitos de ejecución (aprobación de la garantía única y expedición de registro presupuestal), hasta el 30 de noviembre de 2023 y/o hasta el agotamiento de los recursos.

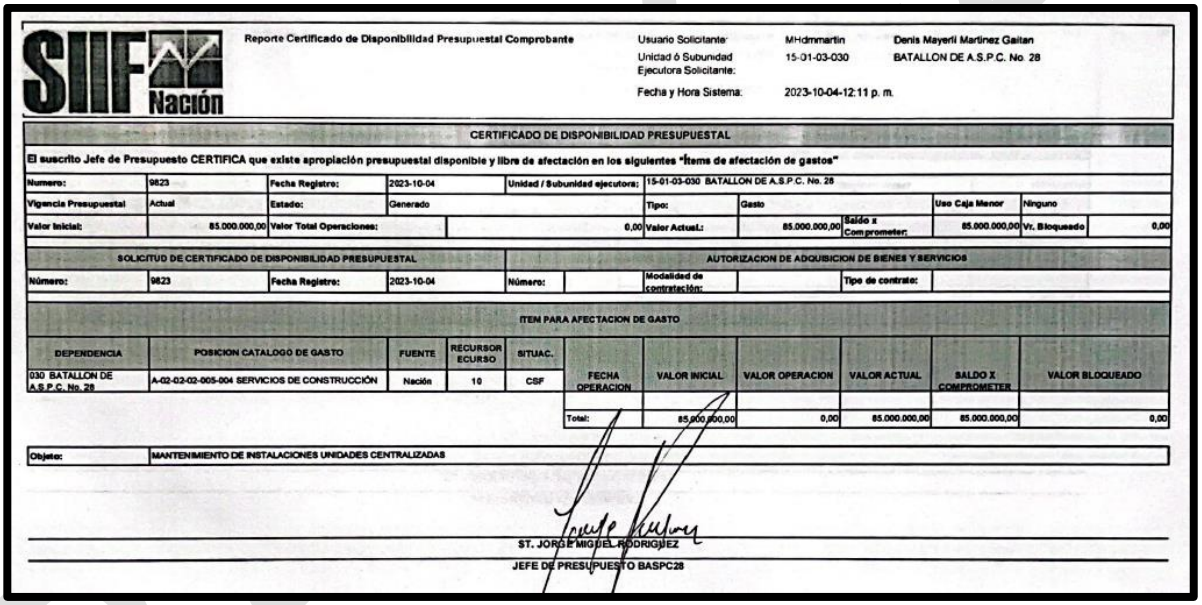
5. **LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA**: El lugar de Ejecución será en las Instalaciones de las distintas unidades centralizadas por el BATALLON DE APOYO AL SERVICIO DEL COMBATE No. 28 2BOCHICA" kilómetro 1 vía Villavicencio, Barrio Mateo del municipio de Puerto Carreño – Vichada. Conforme a las especificaciones técnicas.

SIGLA	UNIDAD MILITAR	MUNICIPIO
BIAHE28	Batallón de Ingenieros No.28 "Coronel Arturo Herrera Castaño"	La primavera, Vichada
BR28	Vigésima Octava Brigada	Puerto Carreño, Vichada
BIROJ43	Batallón de Infantería Motorizado No.43 "General Efraín Rojas Acevedo"	Cumaribo, Vichada
BIPIN45	Batallón de Infantería de Selva No.45 "General Próspero Pinzón"	Inírida, Guainía

BASPC28	Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.28 "BOCHICA"	Puerto Carreño, Vichada
BITER28	Batallón de Instrucción Entrenamiento y Reentrenamiento No 28 "Ignacio Herrera y Vergara"	Carimagua, Meta

6. **PRESUPUESTO ASIGNADO:** El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de: OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 85.000.000,00), distribuido para la Vigencia 2023 y soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9823 expedido por el Jefe de Presupuesto del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.28 "BOCHICA", el día cuatro (04) de octubre de 2023, cuyo rubros presupuestales bajo Recurso 10 son:

A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN ($ 85.000.000,00)



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHdmmartin Denis Mayerli Martinez Gaitan
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-030 BATALLON DE A.S.P.C. No. 28
Fecha y Hora Sistema: 2023-10-04-12:11 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	9823	Fecha Registro:	2023-10-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-030 BATALLON DE A.S.P.C. No. 28				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	85.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	85.000.000,00	Saldo x Comprometer:	85.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	9823	Fecha Registro:	2023-10-04	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
030 BATALLON DE A.S.P.C. No. 28	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF						
					Total:	85.000.000,00	0,00	85.000.000,00	85.000.000,00	0,00

Objeto: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES UNIDADES CENTRALIZADAS

ST. JORGE MIGUEL RODRIGUEZ
JEFE DE PRESUPUESTO BASPC28

7. **VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

El valor del presente Comunicado de Aceptación de Oferta asciende a la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (75.339.646,60) IVA INCLUIDO, correspondientes a al rubro A-02-02-02-005-004 'SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, suma que se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 9823 expedido por el Jefe

de Presupuesto del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.28 "BOCHICA", cuatro (04) de octubre de 2023., discriminado de la siguiente manera:

					BASPC28	BIAHE28	BIPIN45	BIROJ43	BR28		
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS
1	54231	CAJA DE INSPECCIÓN 0.40*0.40*0.40 m. (Incluye excavación, base en recebo comun, placa concreto, ladrillo común, marco en angulo 1 1/2 x 1 1/2 * 1/8" y tapa reforzada en platina de 2 * 1/8" con parrilla en varilla 3/8 cada 10 cm.). Según detalle.	und	450.000,00	2	0	0	0	0	2	900.000,00
2	54290	LIMPIEZA MANUAL DE LAGUNA DE OXIDACIÓN (AGUAS RESIDUALES), INCLUYE: RECOGIDA Y BOTADA DE ESCOMBROS.	m2	69.214,00	0	1	0	0	0	1	69.214,00
3	54290	MANTENIMIENTO DE CANAL EN CONCRETO. Incluye remoción de concreto deteriorado y media caña en mortero.	m	107.150,00	5	0	0	0	0	5	535.750,00
4	54290	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye Revisión, cambio, ajuste e instalacion de tejas, caballetes, flanches y canales, limpieza manual, pintura y cambio de teja fibrocemento y/o termoacustica con desmonte, cargue y retiro de escombros).	m2	20.000,00	0	0	0	400	450	850	17.000.000,00
5	54290	MANTENIMIENTO DE CUNETA EN CONCRETO Ancho: 0,6m; alto: 0,4m; espesor: 0,1m; incluye arreglo piso base en concreto, remoción de concreto deteriorado.	m	48.100,00	3	0	0	0	0	3	144.300,00
6	54290	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO. (Nivelación y ajuste de perfilería)	m2	15.000,00	0	0	0	100	0	100	1.500.000,00
7	54290	MANTENIMIENTO DE PERFILES METÁLICOS, COLUMNAS VIGAS, (incluye lijado, anticorrosivo y esmalte)	m	29.700,00	4	0	0	0	0	4	118.800,00
8	54290	MANTENIMIENTO GENERAL DE ENCHAPE FORMATO 20.3x30.5 cm. (Incluye retiro y reemboqullada).	m2	18.400,00	5	0	0	0	0	5	92.000,00
9	54290	REMOCION MECANICA DE PINTURA ANTICORROSIVA, OXIDO Y equivalente EN SUPERFICIE METALICA con lijadora eléctrica.	m2	36.950,00	3	0	0	0	0	3	110.850,00

10	54290	SUMINISTRO E IINSTALACIÓN DE DUCHA Mezcladora Cromada 8" Sin salida bañera Cierre Ref. 504000001 o equivalente (Incluye universal, mezclador y regadera)	und	190.000,00	6	0	0	0	0	6	1.140.000,00
11	54290	SUMINISTRO E INSTALACION DUCHA Sencilla Ref. 50430001 equivalente. (incluye regadera).	und	110.000,00	5	1	0	0	0	6	660.000,00
12	54290	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERÍA LAVAMANOS ANTIVANDALICA con pico expuesto Ref:701310001 equivalente	und	132.340,00	0	1	0	0	0	1	132.340,00
13	54290	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERIA Mezclador LAVAMANOS 8" VENTO Ref. 591320001 equivalente. (Incluye desague, sifón y grapas).	und	110.102,00	10	1	0	0	0	11	1.211.122,00
14	54290	SUMINISTRO E INSTALACION ORINAL MEDIANO DE COLGAR Línea Santa Fé en porcelana Color Blanco Ref. 00401100-1 o equivalente.Incluye griferia antibandalica y sifón en P.	und	538.315,00	6	1	0	0	0	7	3.768.205,00
15	54290	SUMNISTRO E INSTALACIÓN CONJUNTO SANITARIO Color Blanco Ref. 30038100-1 de o equivalente (Incluye sanitario, tapa, tanque, grifería, accesorios de conexión e instalación.)	und	434.865,00	4	1	0	0	0	5	2.174.325,00
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**CANTIDAD**	**CANTIDAD**	**CANTIDAD**	**CANTIDAD**	**CANTIDAD TOTAL**	**VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS**
16	54310	DEMOLICIÓN - RETIRO PAÑETE DETERIORADO (Incluye cargue y retiro de escombros)	m2	14.450,00	0	1	0	0	0	1	14.450,00
17	54310	DESMONTE, LIMPIEZA Y REINSTALACIÓN DE TEJAS DE CUBIERTA (incluye revision, ajuste y retiro de tejas en mal estado)	m2	50.355,00	25	0	0	0	0	25	1.258.875,00
18	54310	RETIRO DE CAPAS DE PINTURA DETERIORADA POR HUMEDAD (raspado y lijado)	m	8.798,00	15	0	0	0	0	15	131.970,00
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**CANTIDAD**	**CANTIDAD**	**CANTIDAD**	**CANTIDAD**	**CANTIDAD TOTAL**	**VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS**
19	54590	CERRAMIENTO EN POLISOMBRA NEGRA 80% RETENCIÓN DE LA LUZ. H=2.00M.	m	33.100,00	0	1	0	0	0	1	33.100,00
20	54590	DESMONTE Y MONTAJE ARCHIVADOR RODANTE 3 CUERPOS (Incluye superficie + estructura de soporte)	und	100.000,00	3	0	0	0	0	3	300.000,00

21	54560	HILADA PARADA DE LADRILLO ESTRUCTURAL PORTANTE PRENSADO DE ARCILLA (29X9X14.5CM)	m2	102.918,00	0	1	0	0	0	1	102.918,00
22	54560	LAVADO E IMPERMEABILIZADO DE LADRILLO CON HIDROFUGO	m2	10.559,00	50	0	0	0	0	50	527.950,00
23	54560	MURO LADRILLO TOLETE RECOCIDO (24,5 x 12 x 6 cm.) Arcilla MURO 7cm	m2	15.473,00	0	31	0	0	0	31	479.663,00
24	54560	MURO SUPERBOARD 10 mm. TIPO PREMIUM (Perfileria cal. 20 cada 60 cm.) (Incluye tres (3) manos de pintura filos y dilataciones.(1 mano tipo 1 y 2 de pintura acrílica para exteriores recomendada por los fabricantes, ACABADOS SEGÚN DISEÑO))	m2	104.909,00	0	5	0	0	0	5	524.545,00
25	54560	MURO SUPERBOARD 8 mm. DOS CARAS (Perfileria Cal. 24 cada 60 cm.) Incluye tres manos de pintura (1 Intervinilo y 2 Aeroflex)	m2	133.150,00	0	20	0	0	0	20	2.663.000,00
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**CANTIDAD**	**CANTIDAD**	**CANTIDAD**	**CANTIDAD**	**CANTIDAD TOTAL**	**VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS**
26	54699	CERRADURA BELL WOOD POMO MADERA - ALCOBA Ref. A50WS o equivalente.. Acabado según diseño.(Incluye suministro e instalación)	und	84.900,00	2	0	0	0	0	2	169.800,00
27	54699	CERRADURA POMO MADERA - BAÑO Ref. A40S o equivalente. Acabado según diseño. (Incluye suministro e instalación)	und	83.150,00	2	0	0	0	0	2	166.300,00
28	54621	DESMONTE Y REINSTALACION DE GRIFERIAS DE DUCHA.	und	30.668,00	0	5	0	0	0	5	153.340,00
29	54621	MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCION (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación).	und	30.282,00	2	0	0	0	0	2	60.564,00
30	54699	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye desmonte, reinstalacion, limpieza, cargue y retiro de tejas, caballetes. Revisión, ajuste, limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para estructura metalica)	m2	38.000,00	2	10	0	0	0	12	456.000,00
31	54621	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON SONDA ELECTRICA.(Incluye mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m.	m	14.109,00	2	0	15	0	0	17	239.853,00
32	54699	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA (Incluye: Revisión, ajuste, limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para estructura metalica)	m2	38.805,00	2	0	0	0	0	2	77.610,00
33	54621	MANTENIMIENTO DE RED SANITARIA (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación).	m	25.000,00	2	0	15	0	0	17	425.000,00

34	54621	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GRIFERIA TIPO PUSH. Para cualquier aparato sanitario. Incluye desmonte, limpieza y reinstalación.	und	29.724,00	2	0	0	0	0	2	59.448,00
35	54619	MANTENIMIENTO RED ELECTRICA, consistente en mantenimiento y cambio de tuberia conduit	ml	16.000,00	3	0	180	0	0	183	2.928.000,00
36	54699	MANTENIMIENTO Y REINSTALACIÓN DE LUMINARIA Limpieza y puesta en funcionamiento.	und	12.000,00	3	0	5	0	0	8	96.000,00
37	54611	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	und	68.000,00	2	0	15	0	0	17	1.156.000,00
38	54611	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	und	58.000,00	0	0	25	0	0	25	1.450.000,00
39	54611	SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE POLO A TIERRA LEGRAND, SCHNEIDER O LEVITON. EN CANALETA, CABLE DE COBRE 3X12 HFFR AWG Prom 4 m	und	98.000,00	0	0	14	0	0	14	1.372.000,00
40	54611	SALIDA TOMACORRIENTE REGULADA CON POLO A TIERRA AISLADO LEGRAND, SCHNEIDER O LEVITON. EN CANALETA, CABLE DE COBRE 3X12 HFFR AWG Prom 4 m	und	100.000,00	0	0	14	0	0	14	1.400.000,00
41	54621	SUMINISTRO E INSTALACION BAJANTE AGUAS NEGRAS PVC 3" (Incluye codo, unión y abrazadera de fijación)	m	30.000,00	2	0	0	0	0	2	60.000,00
42	54611	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALA LED DE 8W de >4.3”, Flujo Luminoso ≥680lm, Multivoltaje, Temperatura Color 4000K (±10%) o 6500K (±10%) según solicitud de la entidad, Horas de Vida Útil ≥20.000 hrs, FP ≥0.9, Angulo de Apertura ≥120°, Garantía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CONEXIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	und	44.121,00	4	0	0	0	0	4	176.484,00
43	54611	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 4000K, LED Tipo 2835, Lumen 4020 (±10%), Angulo 110°, Voltaje 120/277 VAC, FP >0.95, Horas de Vida Útil 50.000 Horas. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y CONEXIÓN	und	170.861,00	0	7	0	0	0	7	1.196.027,00
44	54611	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 6000K, LED Tipo 2835, Lumen 3500 lm, Angulo 110°, Voltaje 100/277 VAC, FP >0.90, Horas de Vida Útil 50.000 Horas, Garantía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y CONEXIÓN	und	158.705,00	0	3	0	0	0	3	476.115,00
45	54611	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEBALA LED DE 3" DE 12 W DE INCRUSTAR, Lumen 920 lm, FP> 0.9, Temperatura Color 4000K, Horas de Vida Útil 36.000 Horas, Garantía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y CONEXIÓN	und	38.500,00	0	5	0	0	0	5	192.500,00
46	54621	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo).	und	105.000,00	0	2	0	0	0	2	210.000,00

47	54621	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 3" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo)	und	115.000,00	2	2	0	0	0	4	460.000,00
48	54621	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios, yee y codo).	und	120.000,00	0	2	0	0	0	2	240.000,00
49	54621	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA Aluminio 3" x 2" con Sosco Anticucarachas - Ref. TA-3"x2"	und	22.850,00	0	2	0	0	0	2	45.700,00
50	54621	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA Aluminio 3" x 2" con Sosco Tradicional - Ref. T-3"x2"	und	24.062,00	0	2	0	0	0	2	48.124,00
51	54611	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE REFLECTOR 100W LED, MULTIVOLTAJE, Températura de Color 6500K (±10%), Flujo Luminoso 7500Lm (±10%), Horas de Vida Útil 50.000 Hrs, Garantía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	und	149.000,00	2	0	0	0	0	2	298.000,00
52	54611	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO REFLECTOR 30W LED, MULTIVOLTAJE, Températura de Color 6000K (±10%), Flujo Luminoso 2250Lm (±10%), Horas de Vida Útil 50.000 Hrs, Garantía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	und	75.000,00	0	2	0	0	0	2	150.000,00
53	54611	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO REFLECTOR 50W LED, MULTIVOLTAJE, Températura de Color 6000K (±10%), Flujo Luminoso 3750Lm (±10%), Horas de Vida Útil 50.000 Hrs, Garantía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	und	100.000,00	1	5	0	0	0	6	600.000,00
54	54611	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANEL DE ILUMINACION EN LED 45 W , DIMENSIONES 1200 x 300 x 9 mm, COLOR BLANCO FRIO (5000-6500K) , SMD2835, FLUJO LUMINOSO 3209 lm, ANGULO DE APERTURA 110°, VOLTAJE 100-240 V, FACTOR DE POTENCIA >0.95, HORAS DE VIDA UTIL IGUAL O SUPERIOR A 35.000 HORAS , Garantia 5 años. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	und	141.843,00	0	4	0	0	0	4	567.372,00
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**CANTIDAD**	**CANTIDAD**	**CANTIDAD**	**CANTIDAD**	**CANTIDAD TOTAL**	**VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS**
55	54760	DESMONTE, MATENIMIENTO Y REINSTALACION DE VENTANERIA (Incluye limpieza, lijadada, pintura esmalte y reinstalación).	m2	22.305,00	4	9	0	0	0	13	289.965,00

56	54730	ESTUCO Sobre Muro Interior (Incluye estuco, filos y dilataciones).	m2	13.400,00	0	25	0	0	0	25	335.000,00	
57	54730	ESTUCO Y PINTURA Tipo 1 o equivalente 3 MANOS Fachadas (Incluye estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo tipo 1 o equivalente, filos y dilataciones). Color según diseño.	m2	12.500,00	5	30	0	0	200	235	2.937.500,00	
58	54730	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS Sobre Muro Interior (Incluye estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	m2	12.000,00	2	20	0	0	0	22	264.000,00	
59	54760	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA MADERA - Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, soldadura, aplicación de anti corrosibo, pintura de esmalte y reinstalacion.	m2	41.834,00	0	0	35	0	0	35	1.464.190,00	
60	54760	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación).	m2	26.363,00	2	15	16	0	0	33	869.979,00	
61	54730	MANTENIMIENTO DE MURO EXTERIOR, (Incluye resanes en estuco y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	m2	25.000,00	2	9	0	0	0	11	275.000,00	
62	54790	SUMINISTRO E INSTALACION CERAMICA PARED Pompei 30.5 x 20.3 cm. equivalente. Color Coral o Shell según diseño (Incluye boquilla color y win.)	m2	72.800,00	0	0	31	0	0	31	2.256.800,00	
63	54740	SUMINISTRO E INSTALACION CERAMICA PISO EGEO BLANCO 20,5*20,5 cm. equivalente. Color Blanco (Incluye boquilla y pegante)	m2	91.500,00	0	15	0	0	0	15	1.372.500,00	
64	54710	SUMINISTRO E INSTALACION ESPEJO 4 mm. Biselado y Pulido cuatro lados. (Suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro).	m2	100.000,00	0	5	0	0	0	5	500.000,00	
65	54740	SUMINISTRO E INSTALACION PORCELANATO NUEVO BOSS RECTIFICADO, COLORES BLANCO, CHOCOLATE Y GRIS GRAFITO FORMATO 60X60 Y 30X60. (Incluye, boquilla y pegante.) SIN ALISTADO	m2	172.645,00	0	4	0	0	0	4	690.580,00	
SUBTOTAL											**61.779.128,00**	

COSTOS DIRECTOS	
ADMINISTRACION (16%)	9.884.660,48
UTILIDAD (5%)	3.088.956,40
IVA SOBRE LA UTILIDAD (19%)	586.901,72
VALOR TOTAL	**75.339.646,60**

VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: Es el plazo de comprendido entre la suscripción del contrato y seis (6) meses más al plazo de ejecución, solo para efectos deliquidación.

Discriminación de rubros por cada Unidad centralizada:

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR TOTAL
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BASPC28	**$ 16.989.750,83**
			BIAHE28	**$ 16.994.903,22**
			BIPIN45	**$ 15.745.492,54**
			BIROJ43	**$ 11.585.250,00**
			BR28	**$ 14.024.250,00**
VALOR TOTAL				**$ 75.339.646,60**

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

PAGOS PARCIALES . El MDN – EJERCITO NACIONAL –-BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS
PARA EL COMBATE No. 28 "BOCHICA" pagará el valor del contrato en DOS PAGOS PARCIALES equivalentes al valor de cada factura, mediante giro directo dentro de los noventa (90) días siguientes a la recepción a satisfacción del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a satisfacción de los bienes y servicios por parte del MDN – EJC – DIV8 – BR28 - BASPC28, este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrito por el supervisor del Contrato y el contratista.
2. Informe del contratista acompañado de los soportes correspondientes (registro fotográfico, y los demás que sean requeridos por la supervisión del contrato.).
3. Informe del Supervisor.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
5. Verificación por parte del MDN – EJÉRCITO NACIONAL– BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA" del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
6. Soporte de las facturas para el mecanismo de pago (Factura o documento equivalente, detalle de cargos – en el caso de que factura no lo detalle, copia de la resolución de facturación vigente del contratista en caso de pertenecer al régimen común).
7. Acta de entrada a Almacén (aplica para el componente de suministro del contrato).
8. Soporte que la factura se encuentra cargada en el sistema OLIMPO.

NOTA: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligacióno del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la mismaes sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación dela(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago (Ver condiciones de facturación electrónica).

1. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

CONDICIONES DE FACTURACIÓN ELECTRONICA

De acuerdo con la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 - Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. Al momento de facturar deberá contemplar los siguientes parámetros:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma.
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la

cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

CIRCULAR EXTERNA 020 DEL 12 DE ABRIL DEL 2021 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA - RECOMENDACIONES PARA DISMINUIR LA DEVOLUCIÓN DE FACTURAS POR REGISTRAR ERRADAMENTE LOS DATOS REQUERIDOS PARA SU REENVIÓ A LOS SUPERVISORES

- Se debe indicar a los proveedores y contratistas que son persona natural que al registrarse en la factura seleccionen como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión.
- Se debe indicar a los proveedores y contratistas que si no existe una comunicación de devolución no se debe volver a enviar la factura, porque se devolverá por ya estar procesada.
- Los supervisores y/o interventores o el responsable del buzón centralizado deberán verificar que, si el proveedor o contratista es persona natural, deban tener registrado ese tipo de contribuyente en la factura, porque si la aprueban no se podrá tramitar en el SIIF Nación por inconsistencia de datos.
- Se debe indicar a los proveedores y contratistas con la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente que, por regla general, cuando se emita la factura deberán registrar en las notas u observaciones, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera:

#$Identificación de la entidad;contrato o identificación de la caja menor que adquiera ByS; correo electrónico del supervisor y/o interventor o del autorizador centralizado#$

Como esta factura será remitida por el operador, la solución gratuita o el facturador propio, el asunto que se defina en el correo es el establecido por las normas vigentes en materia de factura electrónica expedidas por la DIAN.

Sin esta referencia o si se registra en un orden distinto, no existe forma de identificar a la entidad y al aprobador de la factura y en consecuencia se devolverá automáticamente al emisor.

En el evento que la factura haya sido devuelta por cualquiera de las causales enumeradas, deben reenviarla al correo “siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co” desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con .zip y registrando en el asunto, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador sin espacios al final, de la siguiente manera:

Identificación de la entidad; Contrato o identificación de la caja menor que adquiera ByS; correo electrónico del supervisor y/o interventor o del autorizador centralizado

Como se observa, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador no tienen los signos #$, por tal razón si los registran en el asunto la factura será nuevamente devuelta.

Igualmente se devolverá si no se registran en el orden definido, si no vienen adjuntos el PDF y el XML y si estos se comprimen con una extensión distinta a .zip.

Teniendo en cuenta lo anterior, los mensajes de devolución hechos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la plataforma de Olimpia IT, no obedecen a un rechazo de la factura, sino a la imposibilidad de identificar la entidad y el supervisor o de tramitar la factura por no anexar el contenedor (factura en PDF y XML) o por comprimirla con una extensión distinta a .zip, razón por la cual se remite al correo del emisor para que se subsanen estas situaciones y sea nuevamente enviada para su trámite.

Se deberá tener en cuenta el centro logístico o centro de costo que corresponde a cada unidad de acuerdo a la designación realizada por Ejercito, para efectuar todos los tramites administrativos requeridos.

1. Verificación del cargue de las facturas electrónicas mediante la plataforma SECOP II.

El proveedor deberá enviar las facturas al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co diligenciando en el "Asunto" de este, así: 15-01-03-030; aceptacionoferta No. (…); jhonttan.urrea@buzonejercito.mil.co

Ejemplo 01:

Para: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Asunto: 15-01-03-030; aceptacionoferta No.(…); jhonattan.urrea@buzonejercito.mil.co
Adjunto: Contenedor_Factura+XML.zip

Y en la sección **"Notas"** de la factura deberá poner el siguiente mensaje: #$15-01-03-030; aceptacionoferta No (…); jhonattan.urrea@buzonejercito.mil.co#$

Ejemplo 01:

#$15-01-03-030; aceptacionoferta No.(…); jhonattan.urrea@buzonejercito.mil.coo#$

Observación: tener en cuenta que no deben llevar espacios ni cambiar el punto y coma por otro carácter, ya que esto hará que se rechace la factura por sistema.

1. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

Nota 1: Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículoNo. 25 de la ley 1607 de 2012.

Nota 2: EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No. 28 "BOCHICA" , no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- ✓ Denominación expresa como factura de venta
- ✓ Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio
- ✓ Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.

- ✓ Número consecutivo de factura de venta
- ✓ Fecha de expedición de la factura
- ✓ Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
- ✓ Valor total de la operación
- ✓ Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
- ✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) e), f), g), h) y i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria.

Nota 3: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 4: Los Pagos se realizarán a nombre de PAEZ MARTINEZ JUAN CARLOS. Con cedula de ciudadanía No. 13504226 de CUCUTA a la cuenta de Ahorros Número 480100230201 del Bancoomeva.

9. CONDICIONES TÉCNICAS:

Se cumplieron con las especificaciones técnicas iguales a las solicitadas en el Estudio Previo para determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos en los servicios ofertados. **Por lo tanto, las normas y/o especificaciones técnicas requeridas para el presente contrato son las siguientes:**

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNSPSC (CCE)	TOTAL ELEMENTOS
1	54231	CAJA DE INSPECCIÓN 0.40*0.40*0.40 m. (Incluye excavación, base en recebo comun, placa concreto, ladrillo común, marco en angulo 1 1/2 x 1 1/2 * 1/8" y tapa reforzada en platina de 2 * 1/8" con parrilla en varilla 3/8 cada 10 cm.). Según detalle.	und	72154104	2
2	54290	LIMPIEZA MANUAL DE LAGUNA DE OXIDACIÓN (AGUAS RESIDUALES), INCLUYE: RECOGIDA Y BOTADA DE ESCOMBROS.	m2	47101570	1
3	54290	MANTENIMIENTO DE CANAL EN CONCRETO. Incluye remoción de concreto deteriorado y media caña en mortero.	m	72141202	10

4	54290	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye Revisión, cambio, ajuste e instalacion de tejas, caballetes, flanches y canales, limpieza manual, pintura y cambio de teja fibrocemento y/o termoacustica con desmonte, cargue y retiro de escombros).	m2	72152901	890
5	54290	MANTENIMIENTO DE CUNETA EN CONCRETO Ancho: 0,6m; alto: 0,4m; espesor: 0,1m; incluye arreglo piso base en concreto, remoción de concreto deteriorado.	m	72153200	30
6	54290	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO. (Nivelación y ajuste de perfilería)	m2	30161604	160
7	54290	MANTENIMIENTO DE PERFILES METÁLICOS, COLUMNAS VIGAS, (incluye lijado, anticorrosivo y esmalte)	m	72152904	7
8	54290	MANTENIMIENTO GENERAL DE ENCHAPE FORMATO 20.3x30.5 cm. (Incluye retiro y reemboqullada).	m2	73151801	15
9	54290	REMOCION MECANICA DE PINTURA ANTICORROSIVA, OXIDO Y equivalente EN SUPERFICIE METALICA con lijadora eléctrica.	m2	73181104	6
10	54290	SUMINISTRO E IINSTALACIÓN DE DUCHA Mezcladora Cromada 8" Sin salida bañera Cierre Ref. 504000001 o equivalente (Incluye universal, mezclador y regadera)	und	30181803	12
11	54290	SUMINISTRO E INSTALACION DUCHA Sencilla Ref. 50430001 equivalente. (incluye regadera).	und	30181803	11
12	54290	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERÍA LAVAMANOS ANTIVANDALICA con pico expuesto Ref:701310001 equivalente	und	30181804	1
13	54290	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERIA Mezclador LAVAMANOS 8" VENTO Ref. 591320001 equivalente. (Incluye desague, sifón y grapas).	und	30181804	11
14	54290	SUMINISTRO E INSTALACION ORINAL MEDIANO DE COLGAR Línea Santa Fé en porcelana Color Blanco Ref. 00401100-1 o equivalente.Incluye griferia antibandalica y sifón en P.	und	30181506	7
15	54290	SUMNISTRO E INSTALACIÓN CONJUNTO SANITARIO Color Blanco Ref. 30038100-1 de o equivalente (Incluye sanitario, tapa, tanque, grifería, accesorios de conexión e instalación.)	und	30181804	5
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**UNSPSC (CCE)**	**TOTAL ELEMENTOS**
16	54310	DEMOLICIÓN - RETIRO PAÑETE DETERIORADO (Incluye cargue y retiro de escombros)	m2	72141510	1
17	54310	DESMONTE, LIMPIEZA Y REINSTALACIÓN DE TEJAS DE CUBIERTA (incluye revision, ajuste y retiro de tejas en mal estado)	m2	72153507	25
18	54310	RETIRO DE CAPAS DE PINTURA DETERIORADA POR HUMEDAD (raspado y lijado)	m	72153507	15
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**UNSPSC (CCE)**	**TOTAL ELEMENTOS**
19	54590	CERRAMIENTO EN POLISOMBRA NEGRA 80% RETENCIÓN DE LA LUZ. H=2.00M.	m	30191617	1
20	54590	DESMONTE Y MONTAJE ARCHIVADOR RODANTE 3 CUERPOS (Incluye superficie + estructura de soporte)	und	72101507	6

21	54560	HILADA PARADA DE LADRILLO ESTRUCTURAL PORTANTE PRENSADO DE ARCILLA (29X9X14.5CM)	m2	72152707	1
22	54560	LAVADO E IMPERMEABILIZADO DE LADRILLO CON HIDROFUGO	m2	72152707	100
23	54560	MURO LADRILLO TOLETE RECOCIDO (24,5 x 12 x 6 cm.) Arcilla MURO 7cm	m2	72152707	122
24	54560	MURO SUPERBOARD 10 mm. TIPO PREMIUM (Perfileria cal. 20 cada 60 cm.) (Incluye tres (3) manos de pintura filos y dilataciones.(1 mano tipo 1 y 2 de pintura acrílica para exteriores recomendada por los fabricantes, ACABADOS SEGÚN DISEÑO))	m2	72152001	32
25	54560	MURO SUPERBOARD 8 mm. DOS CARAS (Perfileria Cal. 24 cada 60 cm.) Incluye tres manos de pintura (1 Intervinilo y 2 Aeroflex)	m2	72152001	64
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**UNSPSC (CCE)**	**TOTAL ELEMENTOS**
26	54699	CERRADURA BELL WOOD POMO MADERA - ALCOBA Ref. A50WS o equivalente.. Acabado según diseño.(Incluye suministro e instalación)	und	7215305	15
27	54699	CERRADURA POMO MADERA - BAÑO Ref. A40S o equivalente. Acabado según diseño. (Incluye suministro e instalación)	und	7215305	5
28	54621	DESMONTE Y REINSTALACION DE GRIFERIAS DE DUCHA.	und	30181503	12
29	54621	MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCION (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación).	und	72101510	5
30	54699	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye desmonte, reinstalacion, limpieza, cargue y retiro de tejas, caballetes. Revisión, ajuste, limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para estructura metalica)	m2	72101501	237
31	54621	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON SONDA ELECTRICA.(Incluye mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m.	m	72101510	25
32	54699	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA (Incluye: Revisión, ajuste, limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para estructura metalica)	m2	72101501	10
33	54621	MANTENIMIENTO DE RED SANITARIA (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación).	m	72101510	25
34	54621	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GRIFERIA TIPO PUSH. Para cualquier aparato sanitario. Incluye desmonte, limpieza y reinstalación.	und	30181500	8
35	54619	MANTENIMIENTO RED ELECTRICA, consistente en mantenimiento y cambio de tuberia conduit	ml	72101510	200
36	54699	MANTENIMIENTO Y REINSTALACIÓN DE LUMINARIA Limpieza y puesta en funcionamiento.	und	72151511	25
37	54611	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	und	71121102	25
38	54611	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	und	71121102	25

39	54611	SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE POLO A TIERRA LEGRAND, SCHNEIDER O LEVITON. EN CANALETA, CABLE DE COBRE 3X12 HFFR AWG Prom 4 m	und	71121102	14
40	54611	SALIDA TOMACORRIENTE REGULADA CON POLO A TIERRA AISLADO LEGRAND, SCHNEIDER O LEVITON. EN CANALETA, CABLE DE COBRE 3X12 HFFR AWG Prom 4 m	und	71121102	14
41	54621	SUMINISTRO E INSTALACION BAJANTE AGUAS NEGRAS PVC 3" (Incluye codo, unión y abrazadera de fijación)	m	72152602	4
42	54611	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALA LED DE 8W de >4.3”, Flujo Luminoso ≥680lm, Multivoltaje, Temperatura Color 4000K (±10%) o 6500K (±10%) según solicitud de la entidad, Horas de Vida Útil ≥20.000 hrs, FP ≥0.9, Angulo de Apertura ≥120°, Garantía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CONEXIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	und	72151501	16
43	54611	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 4000K, LED Tipo 2835, Lumen 4020 (±10%), Angulo 110°, Voltaje 120/277 VAC, FP >0.95, Horas de Vida Útil 50.000 Horas. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y CONEXIÓN	und	72151501	26
44	54611	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 6000K, LED Tipo 2835, Lumen 3500 lm, Angulo 110°, Voltaje 100/277 VAC, FP >0.90, Horas de Vida Útil 50.000 Horas, Garantía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y CONEXIÓN	und	72151501	10
45	54611	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEBALA LED DE 3" DE 12 W DE INCRUSTAR, Lumen 920 lm, FP> 0.9, Temperatura Color 4000K, Horas de Vida Útil 36.000 Horas, Garantía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y CONEXIÓN	und	72151502	72
46	54621	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo).	und	72152602	5
47	54621	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 3" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo)	und	72152602	11
48	54621	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios, yee y codo).	und	72152602	5
49	54621	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA Aluminio 3" x 2" con Sosco Anticucarachas - Ref. TA-3"x2"	und	26131603	5
50	54621	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA Aluminio 3" x 2" con Sosco Tradicional - Ref. T-3"x2"	und	26131603	5
51	54611	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE REFLECTOR 100W LED, MULTIVOLTAJE, Températura de Color 6500K (±10%), Flujo Luminoso 7500Lm (±10%), Horas de Vida Útil 50.000 Hrs, Garantía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	und	72151508	6

52	54611	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO REFLECTOR 30W LED, MULTIVOLTAJE, Températura de Color 6000K (±10%), Flujo Luminoso 2250Lm (±10%), Horas de Vida Útil 50.000 Hrs, Garantía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	und	72151506	12
53	54611	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO REFLECTOR 50W LED, MULTIVOLTAJE, Températura de Color 6000K (±10%), Flujo Luminoso 3750Lm (±10%), Horas de Vida Útil 50.000 Hrs, Garantía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	und	72151507	16
54	54611	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANEL DE ILUMINACION EN LED 45 W , DIMENSIONES 1200 x 300 x 9 mm, COLOR BLANCO FRIO (5000-6500K) , SMD2835, FLUJO LUMINOSO 3209 lm, ANGULO DE APERTURA 110°, VOLTAJE 100-240 V, FACTOR DE POTENCIA >0.95, HORAS DE VIDA UTIL IGUAL O SUPERIOR A 35.000 HORAS , Garantia 5 años. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	und	72151501	8
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**UNSPSC (CCE)**	**TOTAL ELEMENTOS**
55	54760	DESMONTE, MATENIMIENTO Y REINSTALACION DE VENTANERIA (Incluye limpieza, lijadada, pintura esmalte y reinstalación).	m2	72152402	84
56	54730	ESTUCO Sobre Muro Interior (Incluye estuco, filos y dilataciones).	m2	72152005	264
57	54730	ESTUCO Y PINTURA Tipo 1 o equivalente 3 MANOS Fachadas (Incluye estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo tipo 1 o equivalente, filos y dilataciones). Color según diseño.	m2	72152005	592
58	54730	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS Sobre Muro Interior (Incluye estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	m2	72152005	362
59	54760	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA MADERA - Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, soldadura, aplicación de anti corrosibo, pintura de esmalte y reinstalacion.	m2	72152400	35
60	54760	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación).	m2	72101501	167
61	54730	MANTENIMIENTO DE MURO EXTERIOR, (Incluye resanes en estuco y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	m2	73181104	76
62	54790	SUMINISTRO E INSTALACION CERAMICA PARED Pompei 30.5 x 20.3 cm. equivalente. Color Coral o Shell según diseño (Incluye boquilla color y win.)	m2	72151401	31

63	54740	SUMINISTRO E INSTALACION CERAMICA PISO EGEO BLANCO 20,5*20,5 cm. equivalente. Color Blanco (Incluye boquilla y pegante)	m2	72152204	96
64	54710	SUMINISTRO E INSTALACION ESPEJO 4 mm. Biselado y Pulido cuatro lados. (Suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro).	m2	56101504	16
65	54740	SUMINISTRO E INSTALACION PORCELANATO NUEVO BOSS RECTIFICADO, COLORES BLANCO, CHOCOLATE Y GRIS GRAFITO FORMATO 60X60 Y 30X60. (Incluye, boquilla y pegante.) SIN ALISTADO	m2	23232201	28

Nota1: Se aclara que para la contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente no son un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública, lo anterior establecido dentro de la circular No 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente.

10. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

10.1. PERSONAL MINIMO REQUERIDO.

El contratista acreditó como mínimo el siguiente equipo de trabajo:

- Un (01) Ingeniero Civil y/o Arquitecto. Formación académica: Ingeniero civil y/o Arquitecto, con matrícula profesional vigente. Con certificación del COPNIA. Experiencia General: Debe acreditar mínimo tres (3) años de experiencia general según lo establecido en artículo 12 de la ley 842 de 2003.
- Un (01) Técnico o Tecnólogo en construcción certificado, Experiencia General: Mínimo tres (03) años de experiencia, Los cuáles serán calculados conforme lo consignado en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012.
- Un (01) Técnico Electricista: técnico y/o tecnólogo electricista, debe certificar que cuenta con experiencia general en instalaciones eléctricas no menor a tres (03) años, Los cuáles serán calculados conforme lo consignado en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012.

Se deberá a llegar con la oferta las respectivas hojas de vida con los soportes requeridos y la Carta de disponibilidad y compromiso de cada una de las personas propuestas dirigida a la entidad, debidamente suscrita, manifestando expresamente su disponibilidad para desempeñarse en el cargo propuesto, durante el tiempo de ejecución del contrato y en la que además declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los cinco (5) años anteriores, a la fecha límite establecida para la presentación de la propuesta por parte del oferente.

10.2. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL.

La responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente al Contratista y a los convenios o acuerdo comerciales celebrados, quienes deberán responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas.

10.3. COMPROMISO CUMPLIMIENTO SEGURIDAD INUSTRIAL, MANEJO AMBIENTAL DE OBRAS.

El contratista se comprometió en documento independiente con el MDN-EJC-BASPC28 desde la iniciación de las obras y hasta la entrega definitiva de las mismas, a cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores, usando los equipos de protección adecuados para el desarrollo de los trabajos contratados y al manejo ambiental de obras tanto para el entorno, como para el personal que ejecute y visite la obra. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a las sanciones contractuales a las que haya lugar.

10.4. COMPROMISO LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA.

Mediante documento independiente el contratista manifestó que durante la ejecución de los trabajos y al finalizar la obra, este se compromete a realizar una adecuada y correcta limpieza. Para dejar la obra totalmente limpia diariamente, el contratista debe tener en cuenta la retirada de escombros y residuos de materiales sobrantes o retales de madera, arena, gravilla, ladrillo, baldosín, etc., que haya quedado en interiores o exteriores dejando los ambientes perfectamente aseados.

10.5. CERTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA DONDE GARANTIZA EL ENTENDIMIENTO DEL SITIO Y/O LA UBICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO.

El contratista emitió comunicación escrita donde garantizó que tiene claridad de la ubicación donde se desarrollaran las actividades de mantenimiento contempladas en el proceso, las cuales se señalan en el presente estudio en el las Especificaciones Técnicas y análisis del Sector. La presente con el fin de evitar futuras reclamaciones.

En todo caso, es responsabilidad del contratista el conocimiento y entendimiento del sitio en donde se llevarán a cabo la obra.

El desconocimiento por parte del contratista de las limitantes de los lugares donde se desarrollan los diferentes proyectos no le permitirán posibles reclamaciones por desconocimiento de la ubicación geográfica, costos de transporte, mano de obra calificada y

alzas en los precios de los materiales.

10.6. SOPORTES TÉCNICOS DEL MANTENIMIENTO.

El contratista certificó junto con su oferta que de ser adjudicatario se comprometerá con:

- Entrega de informes semanales (avance según programación del mantenimiento)
- Registro fotográfico (antes, durante y después) de cada actividad realizada
- Afiliaciones de personal a seguridad social
- Copia bitácora del mantenimiento, firmada por contratista.

10.7. SEGURIDAD INDUSTRIAL.

El contratista garantizó el cumplimiento de todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial.

10.8. GARANTIA TÉCNICA.

El contratista garantizó en documento independiente junto con la oferta el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes a utilizar en la ejecución y el servicio de mantenimiento objeto del contrato, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza, y composición. Esta Garantía Técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos, y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

- Que ampare la calidad de los bienes a utilizar en la ejecución del contrato y del servicio de mantenimiento a realizar.

- Que ampare el diseño y la composición física de los bienes a utilizar en la ejecución del contrato y el servicio de mantenimiento a realizar.

- Que sea por un término no inferior a dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los bienes utilizados en la ejecución del contrato y del mantenimiento a realizar.

NOTA: Todos los costos asociados al cubrimiento de la garantía de calidad, serán por cuenta y riesgo del contratista, sin que generen un costo adicional para el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.28 "BOCHICA".

10.9. GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

El contratista garantizó que los elementos utilizados durante la ejecución del contrato y el mantenimiento a realizar serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa.

10.10. TÉRMINO DE RESPUETA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

El contratista en documento independiente junto con la oferta garantizó que en caso de presentarse defectos de calidad y/o defectos de fabricación de los elementos a utilizar en la ejecución del contrato, responderá en un tiempo máximo de tres (3) días después de la notificación por parte del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.28 "BOCHICA". En caso de presentarse fallas de funcionamiento o defectos de calidad de los bienes a utilizar en la ejecución del contrato que no sean susceptibles de reparación o mantenimiento, estos deberán ser reemplazados por elementos nuevos al presentarse deterioro que no corresponda a causas de su uso normal y en caso que de presentarse fallas de funcionamiento o defectos de calidad en el servicio de mantenimiento, éste deberá realizarse de nuevo; dicha garantía deberá cubrir doce (12) meses después del recibo a satisfacción.

11. GARANTÍA ÚNICA

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, estos mecanismos de cobertura son requeridos por el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA" teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto No. 1082 de 2015.

TIPO DE RIESGO	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA ÚNICA			
Calidad de los bienes: El diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y dos (02) años más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste.	**Garantía Única**	X	
Calidad de servicio: El diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y dos (02) años más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste	**Garantía Única**	X	
Cumplimiento del contrato: El diez por ciento (10%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y seis (6) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste.	**Garantía Única**	X	
Salarios y prestaciones sociales: Equivalente al cinco por	**Garantía Única**	X	

ciento (5%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración y tres (3) años más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste.			
Estabilidad y calidad de la obra: equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia equivalente a cinco (5) años, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de la obra.	**Garantia Unica**	X	
Responsabilidad civil extracontractual: un valor equivalente a doscientos smlmv (200), con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato, y de las prorrogas si las hubiere.	**Garantia de Responsabilidad Civil Extracontractual.**	x	

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN- EJÉRCITO NACIONAL – VIGÉSIMA OCTAVA BRIGADA-BATALLÓN DE APOYO Y DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28 “BOCHICA” (NIT 842.000.005-1), teniendo en cuenta que el objeto de la misma, respalda el cumplimiento de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La vigencia del amparo deberá ajustarse a la fecha de aceptación de la oferta y de la terminación del plazo requerido. El hecho de la constitución del amparo no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en la aceptación de la oferta, el amparo otorgado no podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJERCITO NACIONAL – VIGÉSIMA OCTAVA BRIGADA -BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28 “BOCHICA”

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Cuando el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL – VIGÉSIMA OCTAVA BRIGADA -BATALLÓN DE APOYO Y DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28 “BOCHICA” y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL- VIGÉSIMA OCTAVA BRIGADA -BATALLÓN DE APOYO Y DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28 “BOCHICA” para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- VIGÉSIMA OCTAVA BRIGADA -BATALLÓN DE APOYO Y DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28 “BOCHICA”, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En La Garantía Debe Quedar Expresamente Consignado Que Se Ampara El Cumplimiento Del Contrato, Calidad De Los Servicios. Así mismo deberá constar que la aseguradora

renuncia al beneficio de excusión.

11.1. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN – EJERCITO NACIONAL –-BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28 "BOCHICA", de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

a) Suscribir el contrato ofrecido.
b) Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil principal de la sociedad se encuentre directamente relacionada o guarda congruencia con el objeto del contrato.
c) Contar con autorización para la suscripción del contrato en caso de ser necesario.
d) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato.
e) Subsanar la documentación pertinente que solicite la entidad, conforme se establece en la invitación a ofertar.
f) Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.
g) Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
h) Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
i) Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
j) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MDN – EJERCITO NACIONAL –-BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28 "BOCHICA" y/o participantes que directa o indirectamente tenga relación con el presente proceso de contratación, ni en ningún momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del contrato que se derive de éste.
k) No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera.
l) Asistir a las citaciones que realice la entidad en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato

haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.

m) Para la ejecución del contrato, cada mes durante la vigencia de éste y al momento de la liquidación, entregar la paz y salvos donde conste el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones.

n) Tener una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.

o) Presentar un informe semanal sobre el avance de las obras ejecutadas, acompañado de registro fotográfico del antes y después.

p) Deberá acreditar ante la entidad contratante el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, asi como la entrega de los elementos de protección personal, de las personas que vincule a la ejecución del contrato.

q) Acreditar para los casos en que aplique el certificado de trabajo seguro en alturas del personal vinculado a la ejecución del contrato.

r) Informar a la supervisión las situaciones evidenciadas durante la ejecución del contrato y que conlleven a la revisión de los ítems contratados, con el fin de no paralizar la ejecución del contrato.

s) En ningún caso, el contratista podrá modificar las especificaciones técnicas de obra contratadas, sin la previa autorización por parte de la entidad contratante, previo análisis de factibilidad, siempre y cuando no se menoscabe la calidad de las actividades contratadas.

t) Entregar los servicios a los precios ofertados, por sus propios medios - los elementos relacionados en las cantidades solicitadas.

u) Entregar los servicios de excelente calidad, de acuerdo al objeto contractual.

v) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

w) Las demás que se encuentren establecidas en la Ley.

13. SUPERVISORES: El supervisor de la presente aceptación de oferta, se encuentra relacionado en la resolución No. 073 del 09 de octubre de 2023, acto administrativo que haceparte integral del presente negocio jurídico, sus funciones se encuentran debidamente establecidas en dicho acto.

14. SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud de la presente Aceptación de Oferta, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

- En el evento de presentarse retardo en la entrega de los bienes y servicios, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente en la forma y plazo establecidos enla presente Aceptación de Oferta, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por

ciento (0.5%) del valor de los servicios dejados de ejecutar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley.

- En el evento de presentarse rechazo de los servicios, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas de la presente Aceptación de Oferta, retrasando la ejecución del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los servicios dejados de realizar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.
- En el evento de que el contratista no realice a tiempo los servicios y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.
- La Entidad podrá declarar el incumplimiento de la presente Aceptación de Oferta con las consecuencias contempladas en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración la presente Aceptación de Oferta, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – VIGÉSIMA OCTAVA BRIGADA- BATALLÓN DE APOYO Y DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No. "BOCHICA" para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del MDN. - EJÉRCITO NACIONAL- VIGÉSIMA OCTAVA BRIGADA- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS DE COMBATE No. 28 "BOCHICA", no sólo para la obligación de prestar los servicios objeto del contrato, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones pactadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

PARÁGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución de la presente Aceptación de Oferta, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL- VIGÉSIMA OCTAVA BRIGADA- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS DE COMBATE No. 28 "BOCHICA" podrá hacer uso de las acciones sancionatorias aquí previstas, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN- EJERCITO NACIONAL- VIGÉSIMA OCTAVA BRIGADA- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS DE COMBATE No. 28 "BOCHICA", en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para

que ejercite su derecho a la defensa en audienciay tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna la presente aceptación de oferta.

15. **CLAÚSULA PENAL PECUNIARIA**: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo de la presente Aceptación de Oferta, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la presente Aceptación de Oferta,es decir, **QUINCE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL NOVESIENTOS VEINTINUEVE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS COP MC/TE ($ 15.067.929.32),** sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligaciónprincipal y el inicio de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

 PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL-VIGÉSIMA OCTAVA BRIGADA- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS DE COMBATE No. 28 “BOCHICA” se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria aque se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiereefectuado durante el término de duración la presente aceptación de oferta, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

 PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula de sanciones, como esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

16. **DEMÁS ESTIPULACIONES:** Hacen parte integral de la presente Aceptación de Oferta lo señalado en el estudio previo, en la invitación de mínima cuantía, documentos que componen la etapa precontractual y en los principios que regulan la contratación estatal.

 De conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y adicionado por el artículo 274 dela Ley 1450 de 2011), para todos los efectos la presente comunicación de aceptación dela oferta, junto con la oferta constituyen la presente aceptación de oferta y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No.034–BASPC28-2023 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2023, DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 012-BASPC28-2023, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No. 28, CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS FIJAS VIGENCIA 2023".

POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- VIGÉSIMA OCTAVA BRIGADA- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28 "BOCHICA".

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente Coronel. JORGE EMERSON MELGAREJO ESCOBAR
Ordenador del Gasto
Comandante Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 28 "Bochica"

ENTERADO Y ACEPTADO,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ
C.C. No. 13.504.226 de Cúcuta

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CR. RUBIANO MELO JAIME ALBERTO
Gerente de Proyecto
Jefe del Estado Mayor BR28 y/o quien haga sus veces

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Revisó: ST. MUÑOZ USSA DIEGO ALEJANDRO
Jefe de Contratos BASPC28 y/o quien haga sus veces

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
AS. LUISA FERNANDA LOMBANA CARDONA
Asesor Económico del BASPC28
Comité Económico Estructurador.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
AS. NESTOR FELIPE DEAZA MEJIA
Asesor Jurídico contratación del BASPC28
Comité Jurídico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
C.T. ROSERO GARZÓN WILSON JAVIER
Jefe de Logística BASPC28
Comité Técnico Estructurador.

BASPC28